

AÑO

2002

Lineamientos de Integración y Operación

Documento Ejecutivo

Comités Sistema-Producto Pecuario

Coordinación General de Ganadería

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

COMITÉS SISTEMA-PRODUCTO

Introducción

Dentro del proceso de cambio con calidad, la participación de los diferentes niveles de gobierno, en conjunto con los agentes económicos de las cadenas producción-consumo pecuario y demás prestadores de servicios, es fundamental tanto en la planeación del desarrollo ganadero y su integración, como en el desarrollo de las acciones que sean definidas en consenso.

La actual administración contempla como punto fundamental la competitividad de los productores agropecuarios, de lo que se desprende la necesidad de avanzar en la integración de cadenas agroalimentarias.

El Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, establece dentro de su Visión “Lograr mayor eficiencia en nuestra producción y andamiaje comercial agrícola, pecuaria y pesquera, para que sean actividades redituables y se sitúen con alto margen de competitividad y sustentabilidad, tanto en la economía global, como en nuestro propio abastecimiento”.

De lo anterior, se desprende la Misión de “Desarrollar el sector agroalimentario en términos económicos y financieros, integrando al productor primario a la cadena productiva que culmina en el consumidor” y “Dirigir los esfuerzos gubernamentales para que los productores oferten alimentos sanos y agroproductos alimenticios de calidad para toda la sociedad”.

En el apartado de ganadería de este Programa, se establece como Misión para el sector “Diseñar, instrumentar y operar la política del sector pecuario para promover la consolidación y desarrollo de la producción ganadera; elevar su tecnificación, productividad y competitividad, así como mejorar los ingresos de los productores, mediante el fomento, regulación y organización de la actividad y su mejor vinculación con los procesos de transformación, comercialización y consumo, así como la de proteger a este sector de enfermedades y asegurar que los alimentos sean manejados con procedimientos de calidad e inocuidad, a fin de incrementar su participación en los mercados nacionales e internacionales, a través de la promoción, regulación y certificación de los procesos productivos y de los insumos que son utilizados en los mismos, así como para contribuir a la preservación del medio ambiente.

Asimismo, el objetivo tercero del apartado de ganadería del Programa Sectorial establece “Promover la organización de productores e integración de cadenas agroalimentarias pecuarias”, lo cual se impulsará “Articulando las acciones de los diferentes agentes económicos que participan en los procesos producción consumo de alimentos y productos pecuarios e impulsando los Comités Participativos por Especie-Producto y su vinculación con los Comités Estatales de

Fomento y Protección Pecuaria, para que funjan como organismos de consulta y gestión de fomento ganadero”.

El desarrollo del sector ganadero de las principales naciones productoras se ha sustentado en la integración vertical y horizontal de los procesos, a través de cooperativas y consorcios que alcanzan economías de escala y que por lo tanto, favorecen la inversión en los diferentes niveles de las cadenas agroalimentarias, la planeación de los procesos de compras de insumos y materias primas, así como la comercialización de sus productos.

Un amplio sector de la producción nacional se ha visto al margen de esta integración, afectando negativamente sus posibilidades de capitalización, ya que una parte importante del valor agregado es retenido por agentes intermediarios, cuya actuación repercute negativamente en el nivel de precios al consumidor.

A fin de sanear éstos procesos, se vinculará a los pequeños productores a los eslabones de las cadenas producción-consumo de la ganadería, bajo esquemas organizados de participación y concertación que favorezcan su acuerdo e induzcan un proceso de integración vertical y horizontal que les permita aprovechar la infraestructura de transformación existente e invertir en la modernización, equipamiento y la creación de nuevas instalaciones (plantas de alimentos balanceados y rastros, entre otros).

Parte fundamental de estas acciones es la interrelación que se genere entre el sector agrícola productor de granos y los sectores ganaderos que en mayor medida los consumen. Para ello, se desarrollarán esquemas innovadores como el establecimiento de siembra bajo contrato, lo cual además de asegurar la comercialización de parte de la producción agrícola, disminuiría las presiones por importaciones y posicionaría en mejor lugar al ganadero mexicano, al no tener que absorber el diferencial de precio con respecto a sus competidores del exterior.

Con este motivo, se revitalizará la operación de los Comités por Sistema-Producto a nivel regional y nacional y se ajustarán al marco jurídico para la toma de acuerdos y apoyos para su consecución.

En paralelo se promoverá la conformación de Subcomités o Grupos de Trabajo por Sistema-Producto en los estados, preferentemente en el marco de los Comités Estatales para el Fomento y Protección Pecuaria.

Misión

Propiciar la integración de los agentes económicos que conforman las cadenas producción-proceso-comercialización-consumo de las especies pecuarias y definir acciones consensuadas para su fortalecimiento.

Visión

Ser foros de análisis y concertación para la vinculación de los eslabones de las cadenas productivas, así como para la solución eficiente y eficaz de la problemática que las afecta, con el fin elevar la producción y productividad a lo largo de las cadenas, para ofrecer productos de origen animal suficientes, de calidad y a precios competitivos, promoviendo una rentabilidad equitativa.

Objetivo

Propiciar la integración de los agentes económicos que participan en las diferentes fases de las cadenas productivas mediante foros permanentes de consulta y análisis de la situación ganadera que permitan la definición de medidas de fomento para el fortalecimiento de la planta productiva primaria y en los que se establezcan medidas conjuntas para dar solución a la problemática.

FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad con lo señalado en los artículos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- artículos 25, 26 y 27

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.- artículos 9 y 35

Ley de Desarrollo Rural Sustentable, artículos 149, 150, 151, 152, 153 y 179

Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Desarrollo Rural Integral 2001-2006.

Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- artículo 16 fracción III

Reglas de Operación de los Programas de Alianza para el Campo 2002

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable define:

Artículo 149.- La Comisión Intersecretarial promoverá la organización e integración de Sistemas-Producto, como comités del Consejo Mexicano, con la participación de los productores agropecuarios, agroindustriales y comercializadores y sus organizaciones, que tendrán por objeto:

- I. Concertar los programas de producción agropecuaria del país;
- II. Establecer los planes de expansión y repliegue estratégicos de los volúmenes y calidad de cada producto de acuerdo con las tendencias de los mercados y las condiciones del país;
- III. Establecer las alianzas estratégicas y acuerdos para la integración de las cadenas productivas de cada sistema;
- IV. Establecer las medidas y acuerdos para la definición de normas y procedimientos aplicables en las transacciones comerciales y la celebración de contratos sin manejo de inventarios físicos;
- V. Participar en la definición de aranceles, cupos y modalidades de importación; y
- VI. Generar mecanismos de concertación entre productores primarios, industriales y los diferentes órdenes de gobierno para definir las características y cantidades de los productos, precios, formas de pago y apoyos del Estado.

Los Comités Sistema-Producto constituirán mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente entre los actores económicos que forman parte de las cadenas productivas.

La Comisión Intersecretarial promoverá el funcionamiento de los Sistemas-Producto para la concertación de programas agroindustriales y de desarrollo y expansión de mercados.

A través de los Comités Sistema-Producto, el Gobierno Federal impulsará modalidades de producción por contrato y asociaciones estratégicas, mediante el desarrollo y adopción, por los participantes, de términos de contratación y convenios conforme a criterios de normalización de la calidad y cotizaciones de referencia.

Artículo 150.- Se establecerá un Comité Nacional de Sistema-Producto por cada producto básico o estratégico, el cual llevará al Consejo Mexicano los acuerdos tomados en su seno.

Para cada Sistema-Producto se integrará un solo Comité Nacional, con un representante de la institución responsable del Sistema-Producto correspondiente, quien lo presidirá con los representantes de las instituciones públicas competentes en la materia; con representantes de las organizaciones de productores; con representantes de las cámaras industriales y de servicio que estén involucrados directamente en la cadena producción-consumo y por los demás representantes que de conformidad con su reglamento interno establezcan los miembros del Comité.

Los comités de Sistema-Producto estarán representados en el Consejo Mexicano mediante su presidente y un miembro no gubernamental electo por el conjunto del Comité para tal propósito.

Artículo 151.- Se promoverá la creación de los comités regionales de Sistema-Producto, cuyo objetivo central es el de planear y organizar la producción, promover el mejoramiento de la producción, productividad y rentabilidad en el ámbito regional, en concordancia con lo establecido en los programas estatales y con los acuerdos del Sistema-Producto nacional.

Artículo 152.- Los Sistema-Producto en acuerdo con sus integrantes podrán convenir el establecimiento de medidas que, dentro de la normatividad vigente, sean aplicables para el mejor desarrollo de las cadenas productivas en que participan.

Adicionalmente, en su **Artículo 179**, se definen los “productos básicos y estratégicos, con la salvedad, adiciones y modalidades que determine año con año o de manera extraordinaria la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano y los Comités de los Sistemas Productos Correspondientes” los siguientes productos pecuarios:

- Huevo,
- Leche, y
- Carne de bovinos, porcinos y aves.

Igualmente, por la importancia que tienen la carne de caprino y ovino y el producto miel, se constituirán Comités Sistema-Producto de dichas especies.

Por otra parte, en el reglamento interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de julio de 2001, se indica en la sección VI, artículo 16, fracción III que la Coordinación General de Ganadería, tendrá como atribución:

“Establecer y coordinar los comités nacionales participativos por especie producto del subsector pecuario y coadyuvar al establecimiento y operación de los comités regionales y estatales por especie producto”.

Integración de Comités por Sistema-Producto

En cada una de las diferentes ramas de la ganadería se enfrentan diversos niveles de tecnificación y productividad, de integración vertical u horizontal y problemáticas específicas originadas por la disposición de insumos, características de la demanda y la incidencia de la oferta ya sea nacional o internacional de productos iguales o sucedáneos, entre otros.

Lo anterior plantea la necesidad de impulsar la operación de Comités Participativos Nacionales que se aboquen al análisis y resolución de problemas de índole general (programas de fomento, normalización de productos, esquemas de régimen comercial y arancelario, entre otros), a la conjunción y análisis de propuestas emanadas de los Comités Regionales, así como a la definición de esquemas de integración vertical y apoyos para su impulso, los que serán impulsados por los Comités Regionales.

Por su parte, cada región federativa presenta un diferente potencial de producción pecuaria, así como una problemática específica, de acuerdo a las especies que en ella se desarrollan y por ello, debe ser objeto de atención por las autoridades estatales, Delegaciones del Gobierno Federal, productores y demás agentes locales, cuya injerencia se circunscriba a ese ámbito.

Por lo anterior, se define como prioridad el establecimiento y/o fortalecimiento de los Comités Participativos Regionales por Sistema-Producto, a fin de que cada región cuente con un instrumento de análisis de la problemática que afecta a las diferentes cadenas productivas ganaderas, mediante estos foros de concertación, en los que se establezcan acciones conjuntas para su solución y que funjan como contraparte de los Comités Nacionales.

Con lo anterior, se apoya el proceso de Federalización que impulsa el Ejecutivo Federal.

Bajo la premisa de que en el país existen diversas entidades cuyas características presentan similitudes en los sistemas de producción pecuaria, en aspectos zoonosanitarios, de complementación de procesos productivos, de aspectos agroecológicos y de comercialización, se efectuará una regionalización, tomando en cuenta las propuestas de productores, industriales, agentes comerciales y autoridades estatales, a fin promover la vinculación de los grupos o subcomités, para propiciar el intercambio de experiencias, y en su caso, la definición de acciones conjuntas, bajo la figura de Comités Regionales por Sistema-Producto.

Integrantes de los Comités por Sistema-Producto Nacionales y Regionales

Estos Comités se integrarán con representantes de los sectores público, privados y social que se listan en el Anexo No. 1.

Para ingresar al Comité se requiere:

- a) Ser productor agropecuario organizado, agroindustrial, comercializador y sus organizaciones u otro participante de la cadena alimenticia del Estado de_____.
- b) Presentar solicitud por escrito, al Comité, especificando:
 - 1. Su nombre y domicilio.
 - 2. La denominación y ubicación de su organización ganadera o empresa.

El Comité Nacional se integrara con un representante de la Coordinación General de Ganadería, responsable del Sistema-Producto correspondiente, quien lo presidirá con los representantes de las instituciones públicas competentes en la materia; con representantes de las organizaciones de productores; con representantes de las cámaras industriales y de servicio que estén involucrados directamente en la cadena producción-consumo y por los demás representantes que de conformidad con su reglamento interno establezcan los miembros del Comité. Además contará con un Secretario y diversos Vocales, y un representante no gubernamental ante el Consejo Mexicano, electo por el conjunto del Comité. Los acuerdos que se tomen en el seno del Comité se harán por la mayoría simple presente y en los términos que en su reglamento interno.

El Comité Regional se integrara con un representante de la Delegación de la SAGARPA en el Estado sede, quien lo presidirá con los representantes de las instituciones públicas competentes en la materia; con representantes de las organizaciones de productores; con representantes de las cámaras industriales y de servicio que estén involucrados directamente en la cadena producción-consumo y por los demás representantes que de conformidad con su reglamento interno establezcan los miembros del Comité. Además contará con un Secretario y diversos Vocales, y un representante no gubernamental ante el Comité Nacional, electo por el conjunto del Comité. Los acuerdos que se tomen en el seno del Comité se harán por la mayoría simple presente y en los términos que en su reglamento interno.

Funciones de los Comités por Sistema-Producto

- ◆ Concertar los programas de producción agropecuaria del país;
- ◆ Establecer los planes de expansión y repliegue estratégicos de los volúmenes y calidad de cada producto de acuerdo con las tendencias de los mercados y las condiciones del país;
- ◆ Establecer las alianzas estratégicas y acuerdos para la integración de las cadenas productivas de cada sistema;
- ◆ Establecer las medidas y acuerdos para la definición de normas y procedimientos aplicables en las transacciones comerciales y la celebración de contratos sin manejo de inventarios físicos;
- ◆ Participar en la definición de aranceles, cupos y modalidades de importación; y
- ◆ Generar mecanismos de concertación entre productores primarios, industriales y los diferentes órdenes de gobierno para definir las características y cantidades de los productos, precios, formas de pago y apoyos del Estado.
- ◆ Difundir información sobre producción, comercialización, transformación y consumo de productos, subproductos e insumos pecuarios.
- ◆ Examinar la situación de las cadenas producción-consumo pecuarias en el ámbito nacional, regional y estatal.
- ◆ Analizar los programas de fomento y protección pecuaria, con la finalidad de proponer su adecuación y complementación, para la obtención de mejores resultados.
- ◆ Difundir programas y acciones de apoyo para el fomento ganadero y agroindustrial.
- ◆ Definir y proponer esquemas para la vinculación de los agentes económicos de las cadenas productivas pecuarias e impulsar su aplicación.
- ◆ Consensar los requerimientos de tecnología ganadera y agroindustrial, con el objetivo de proponer ante las instancias correspondientes, su generación, validación y transferencia, así como el impulso de sistemas integrales de asistencia técnica.
- ◆ Inducir la aplicación de medidas para la conservación y mejoramiento de los recursos naturales y de disminución del impacto ambiental por las unidades de producción pecuaria y agroindustrial.

- ◆ Determinar e impulsar acciones de apoyo a la transformación y comercialización de productos ganaderos.
- ◆ Analizar la evolución del intercambio comercial, para proponer las adecuaciones de los regímenes comercial o arancelario de productos, subproductos e insumos ganaderos, que propicien una mayor competitividad de la producción nacional.
- ◆ Impulsar la inversión y capitalización de las explotaciones ganaderas, a través de la promoción de la certificación de la pequeña propiedad ganadera.
- ◆ Apoyar la consecución de los acuerdos y compromisos emanados de los Comités.

Lineamientos para la operación de los Comités por Sistema-Producto

Con objeto de conducir las reuniones de los Comités por Sistema-Producto, el Coordinador de estos foros será un representante de la SAGARPA.

En el caso de los Comités Nacionales éstos estarán presididos por el Coordinador General de Ganadería, y los Regionales, por el Delegado de la SAGARPA en el estado sede.

El encargado de la logística de las sesiones de los Comités en el caso de los Comités Nacionales recaerá en el Director de Área de la Coordinación General de Ganadería correspondiente a la especie en trato, y Regionales, el Subdelegado Agropecuario o de Ganadería correspondiente, quién además será el responsable del levantamiento de la minuta y los acuerdos, así como de su seguimiento.

Las minutas deberán ser remitidas a los participantes en un lapso máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la reunión.

En todos los casos, las reuniones deberán ser desarrolladas de acuerdo a una convocatoria y bajo un Orden del Día, basada en las propuestas de los integrantes del Comité y remitida oportunamente a los mismos.

Para la conformación del Orden del Día, deberá consultarse por escrito a los miembros del Comité con una anticipación de 15 días hábiles, aprovechándose el conducto para notificar de la fecha y sede de la reunión, y en su caso, de los temas oficiales a tratar.

Como puntos fijos del orden del día, deberán incluirse la Lista de Asistentes, la Aprobación de la minuta de la sesión previa y el informe de avances en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos.

En el transcurso de la reunión, se llevará el registro de los acuerdos y compromisos. Al final de la sesión, deberá de darse lectura a éstos y definirse los responsables de su atención y fechas probables de resolución.

Con objeto de establecer un orden, se recomienda identificar a los acuerdos y compromisos con los dos últimos dígitos del año en que se celebre la reunión, así como número secuencial, que se renovará anualmente.

De disponerse de los medios adecuados, es conveniente que una vez aprobados los acuerdos, éstos sean capturados e impresos y signados por los responsables designados.

En cuanto a las fechas y sedes de la celebración de Comités Sistema-Producto Nacionales, la Coordinación General de Ganadería establecerá un proceso

permanente de consulta con las organizaciones cúpulas de los agentes económicos que integran la cadena en trato.

En virtud de que la coordinación general de la operación de los Comités por Sistema-Producto recae en la Coordinación General de Ganadería, las Delegaciones Estatales de la SAGARPA le deberán remitir vía electrónica la documentación generada para y en las reuniones. En forma recíproca, la Coordinación General de Ganadería remitirá a las Delegaciones, la generada en los organismos nacionales, para su difusión y en su caso, atención.

La Coordinación General de Ganadería proporcionará permanentemente a las Delegaciones, la orientación necesaria para la realización de las sesiones de los Comités Regionales.

ANEXO 1

De los Integrantes de los Comités por Sistema-Producto

A continuación se listan las propuestas de representaciones de los diferentes sectores ante los Comités, debiéndose adecuar las mismas dependiendo del Comité en trato, misma que tiene una finalidad enunciativa mas no limitativa.

Del Sector Público

- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretaría de Economía
- Secretaría del Trabajo y Prevención Social
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Secretaría de la Reforma Agraria
- BANRURAL
- FIRA
- BANCOMEXT
- NAFIN
- FOCIR
- FIRCO
- PRONABIVE
- Fondo Nacional de Apoyo a las Empresas en Solidaridad
- Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias.
- Universidades, Escuelas de Educación Superior y Tecnológicas Agropecuarias
- CONACYT
- PROFECO
- Servicio Nacional de Información e Integración de Mercados de la SE
- Instituto Nacional Indigenista
- ASERCA
- Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Rural

De las organizaciones de productores

- Confederación Nacional Campesina
- Confederación Nacional de Organizaciones Ganadera y sus filiales por especie-producto
- Confederación Nacional de Propietarios Rurales
- Consejo Nacional Agropecuario
- Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado
- Unión Nacional de Avicultores
- Consejo Mexicano de Porcicultura
- Comisión Nacional de Porcicultura
- Asociación Mexicana de Criadores de Ovinos
- Asociación Nacional de Ganado Lechero, A.C.
- Asociación Nacional de Apicultores

De los sectores industrial y de comercialización

- Asociación Nacional de Rastros Particulares, A. C.
- Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos Balanceados, A. C.
- CANACINTRA a través de sus Secciones (Fabricantes de Alimentos Balanceados Pecuarios, Obradores de Tocinería, Fabricantes de Manteca de Cerdo, etc.)
- Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales
- Asociación Nacional de Empacadoras Tipo Inspección Federal, A. C.
- Consejo Mexicano del Sorgo
- Consejo Mexicano del Maíz
- Consejo Nacional de Empacadores de Carnes Frías y Embutidos, A. C.
- Consejo Regulador de la Miel de Abeja Mexicana, A. C.
- Unión Nacional de Envasadores de Miel de Abeja, A. C.
- Asociación Nacional de Productores de Abejas Reinas, A. C.
- Cámara Nacional de la Industria Textil
- Cámara Nacional de Industriales de la Leche
- CANIFARMA
- INFARVET

Organizaciones no Gubernamentales

- Fundación para el Desarrollo Rural, A. C.
- COFUPRO
- Asociaciones de Profesionales o Técnicos Especialistas
- Instituciones de enseñanza superior.
- Compañías aseguradoras.
- Organismos de financiamiento.

Dependiendo de cada uno de los Comités, se podrá contar con representantes de otros agentes económicos relacionados con cada una de las cadenas.

Cuando se considere necesario por la naturaleza de los asuntos a tratar, cualquier miembro del Comité podrá solicitar al área coordinadora, se invite a participar en las sesiones, a representantes de otras asociaciones, organismos o empresas de los sectores público, privado y social.

Para los Comités Regionales, se deberán incluir a los Gobiernos de los Estados, a través de su área de fomento a la ganadería, a las Delegaciones Federales de las diferentes Secretarías, a las Uniones Ganaderas Regionales y Asociaciones Ganaderas Locales, generales y especializadas.

Para el caso del sector industrial y comercial, se recomienda convocar a las cámaras locales y en su caso regionales, de no existir éstas, deberá identificarse y convocar a líderes de opinión de éstos sectores.